

Viviendo la Ley: El Dios que Enseña

Pasaje bíblico para estudiar: Éxodo 20:18-23:33

Éxodo 19-24 trata sobre el establecimiento (Éxodo 19:3-8) y la confirmación del **pacto** de Dios con su pueblo en una solemne ceremonia que involucra la aspersion de sangre, lo que indica el sellado de ese pacto (Éxodo 24:3-8). Entre estos dos pasajes del pacto, como entre dos guarda libros, se presentan los principios fundamentales del carácter de Dios en relación con la humanidad. Primero, se expresa el Decálogo o, mejor dicho, las **Diez Promesas** (Éxodo 20:1-17), con sus principios universales y eternos que no tienen límites culturales o temporales, y después, estos valores se explican con más detalle en el **Código del Pacto** (Éxodo 20:22-23:19).

Así, además de la ley moral, tradicionalmente llamada los Diez Mandamientos, el Señor le dio a Moisés los *mishpatim*, literalmente, juicios, también traducidos como ordenanzas, reglas, leyes, decisiones o regulaciones. Estas leyes aplican prácticamente los principios del Decálogo a las situaciones cotidianas de la vida de los israelitas. Esta sección de leyes, escritas en un rollo por Moisés, se llamaba "el Libro del Pacto" (Éxodo 24:7), y este Código del Pacto está registrado en Éxodo 20:22-23:19. A continuación, se presenta el sermón de Dios sobre cómo y bajo qué condiciones guiará a su pueblo a la Tierra Prometida (Éxodo 23:20-33).

Dos tipos de leyes

El Código del Pacto contiene muchas leyes y regulaciones en dos categorías: (1) Las **leyes apodícticas** expresan principios universales y son autoevidentes, categóricas y absolutas. Establecen un mandato o prohibición sin ninguna condición y no dependen de circunstancias específicas. Un excelente ejemplo de leyes apodícticas es el Decálogo, que contiene regulaciones para la vida en forma de mandamientos divinos. Estas afirmaciones se formulan incondicionalmente. (2) Las **leyes casuísticas** son leyes de casos y contienen una declaración condicional, como "si" o "cuando", anticipando los problemas que puede enfrentar el pueblo de Dios. Describen situaciones muy específicas e indican las consecuencias si se transgrede la ley, y se diseñan castigos particulares, explicando lo que se debe hacer en casos dados.

El Código del Pacto comienza con leyes apodícticas (Éxodo 20:22-26), pasa a leyes casuísticas (Éxodo 21:1-22:27) y vuelve principalmente a las leyes apodícticas (Éxodo 22:28-23:19). Estas leyes son seguidas por el llamamiento de Dios a la obediencia y su promesa de dar a los israelitas la Tierra Prometida (Éxodo 23:20-33).

Estructura del Código del Pacto

El Código del Pacto puede estructurarse por razones prácticas de la siguiente manera:

El prólogo: las leyes del altar (Éxodo 20:22-21:1)

1. Casos que involucran esclavos/siervos hebreos (Éxodo 21:2-11)
2. Casos que involucran penas de muerte: cuatro delitos capitales (versículos 12-17)
3. Casos que involucran lesiones personales: tres crímenes capitales adicionales (versículos 18-32)
4. Casos que involucran daños a la propiedad, protección y robo (Éxodo 21:33-22:15)
5. Casos que involucran la vida en sociedad: leyes morales y ceremoniales (Éxodo 22:16-31)
6. Casos que involucran la justicia y la vecindad (Éxodo 23:1-9)
7. Leyes relacionadas con las temporadas sagradas: fiestas (versículos 10-17)

El epílogo: entrando en la Tierra Prometida (versículos 18-19 y 20-33)

En el prólogo, que establece el tono para el resto, Dios declara: "Yo he hablado contigo desde el cielo [refiriéndose a la reciente pronunciación majestuosa, oral y pública de las Diez Promesas; Éxodo 20:1; Deuteronomio 5:24]... Dondequiera que haga que mi nombre sea honrado [en hebreo, *zakar*, que significa "recordar"], vendré a ti y te bendeciré" (Éxodo 20:22-24, NVI).

Este énfasis cuádruple en el "Yo" divino, con respecto a lo que Él ha hecho y hará, es crucial. La forma gramatical "hago que mi nombre sea recordado" solo tiene al Señor como sujeto en este versículo. El Señor mismo estaba asegurando a su pueblo que estaría con ellos. Dios promete que estará presente con ellos donde establezca que su nombre sea honrado y los bendecirá. "Dondequiera" incluye numerosos lugares temporales y especialmente, más tarde, el templo en Jerusalén donde será genuinamente adorado. La afirmación implica que las personas deben responder adecuadamente y cultivar una relación con Él. Su presencia y bendición no son automáticas. Él estará allí donde su nombre sea recordado. Esto nos conecta con la revelación de Dios de su nombre a Moisés y a través de él a los israelitas, por la cual Él "debe ser recordado de generación en generación" (Éxodo 3:15, ISV). Así, en el centro teológico de las leyes del altar de Éxodo 20:24-26, se subrayan la presencia y la bendición de Dios. Dios ya había demostrado que estaba en medio de Egipto aunque no fue reconocido (Éxodo 8:22), pero ahora proclama que estará en medio de Israel. La verdadera adoración asegura la presencia de Dios entre su pueblo y en sus corazones.

Algunos puntos destacados

1. Lo primero que el Señor presenta al pueblo de Dios es el peligro de la idolatría (Éxodo 20:23). Esta advertencia va con los dos primeros mandamientos (versículos 2-6). Repetidamente enfatiza cuánto anhela una relación genuina con ellos que no debe ser destruida al enfocarse mental, emocional o socialmente en algo que no sea Él en la vida, porque los humanos fueron creados específicamente para la comunión con Él. Solo de esta

manera podemos disfrutar de la verdadera felicidad y experimentar un crecimiento espiritual.

2. Se insinúa que la sexualidad no pertenece a la adoración. Los sacerdotes debían estar en guardia para que su desnudez no fuera expuesta (versículo 26). Esto contrasta directamente con los cultos cananeos a la fertilidad.

3. Cuando el texto habla de esclavos, no lo confundamos con la esclavitud moderna. La descripción describe esclavos o siervos hebreos (no alguien violentamente importado de otro país y esclavizado toda su vida sin ningún derecho). Deben ser tratados humanamente y liberados en el séptimo año (Éxodo 21:2). Si una esclava/sirvienta se casa con el hijo de un propietario, debe ser tratada como una hija (versículo 9).

4. Los principios del cuidado matrimonial se describen claramente. Un esposo debe proporcionar tres necesidades básicas: alimento, vestimenta e intimidad sexual/derechos maritales (versículo 10). La vivienda se anticipa automáticamente.

5. El pasaje de Éxodo 20:22-23:19 aplica el Decálogo a la vida social cotidiana de Israel bajo el sistema teocrático. Estas leyes cívicas presentan principios que se pueden afirmar incluso hoy, pero no los castigos cívicos, incluidas las penas de muerte, porque ya no vivimos bajo el gobierno divino directo. La aprobación e implementación de las leyes y regulaciones teocráticas ya no se aplican después de que la teocracia fue oficialmente terminada con el fin de la antigua nación judía y el cumplimiento de las leyes sacrificiales por la muerte de Cristo en la cruz (Salmo 40:6-8; Daniel 9:24-27; Mateo 27:51; Colosenses 2:14; Hebreos 10:1-10). La lapidación del diácono Esteban en el año 34 d.C. (Hechos 7:54-60) marcó el final de la profecía de las setenta semanas, poniendo fin a la dispensación de tiempo de los judíos (Daniel 9:24) y marcando el comienzo del evangelio siendo proclamado a todo el mundo, tanto a los judíos como a los gentiles (Mateo 28:18-20; Hechos 1:8).

6. Varios problemas horribles de la vida resultaron en pena de muerte según el Código del Pacto: asesinato (Éxodo 21:12-14); un ataque violento o vergonzoso a los padres (versículos 15, 17); secuestro (versículo 16); el dueño de un toro que mató a una persona después de que se le advirtió sobre su agresión (versículo 29); ocultismo, que involucra brujería y hechicería (Éxodo 22:18); bestialidad (versículo 19); e idolatría (versículo 20). Curiosamente, incluso un toro que ataca y mata a una persona debe ser muerto (Éxodo 21:28).

7. La *lex talionis*, o la ley de la retribución, a menudo se malinterpreta (Éxodo 21:23-25) y se utiliza para desacreditar el carácter de Dios y las enseñanzas del Antiguo Testamento, intentando así "probar" que el Dios del Antiguo Testamento es vengativo. Esto está lejos de la verdad y la comprensión del significado e intención de esta ley. El propósito era limitar la represalia personal o la venganza tomando la justicia en manos de un individuo o familia. La *lex talionis* era una ley humana destinada a ayudar a los jueces a saber cómo tratar diferentes casos cuando ocurrían lesiones o daños. Era para asegurar la aplicación de una compensación apropiada (no exagerada). La recompensa monetaria estaba principalmente

detrás de estas regulaciones (véase, por ejemplo, Éxodo 21:19, 22, 30, 32, 34-36) u ofertas de libertad de la esclavitud (versículos 26, 27), para que la comunidad israelita estuviera protegida y el mal restringido.

8. Según la nota marginal masorética sobre Éxodo 22:27, este es el versículo medio de Éxodo. Sin embargo, debemos tener cuidado porque el texto hebreo de ese versículo está en nuestras Biblias en inglés como versículo 28: "No blasfemes a Dios ni maldigas al gobernante de tu pueblo" (NVI). Justo antes está la declaración única de Dios que revela quién es Él: "Soy clemente" (versículo 27, NKJV). Esta es una autodescripción del carácter de Dios. Es por el diseño del autor que tres pensamientos se unen en el corazón del libro: Primero, Dios declara: "Soy compasivo" (versículo 27, NVI, RVR) o "Soy clemente" (RV, NBL), que es una traducción más precisa. Este versículo se centra en uno de los atributos fundamentales del Señor, a saber, la **gracia** de Dios, que Él da libremente y se define como "favor inmerecido" ofrecido a los humanos. El contexto habla del cuidado de Dios por los pobres, y se da la razón: "Porque yo soy clemente". Debe destacarse que este es el único atributo del Señor con la fórmula de autoidentificación, "yo soy". Dios a menudo enfatizará, "Yo soy el Señor" (Éxodo 6:2, 6, 7, 8, 29; 7:5, 17, etc.), y ahora subraya que Él es clemente. Es quien Él es, y uno puede concluir: "El Señor es clemente". Esta verdad esencial sobre Dios se menciona cuatro veces en Éxodo, dos veces como adjetivo (Éxodo 22:27; 34:6) y dos veces en forma verbal (Éxodo 33:19). El pueblo de Dios debe ser tan clemente como Dios es clemente, tan compasivo como Él es compasivo, para ayudar desinteresadamente a los necesitados. Segundo, Dios subraya: "No blasfemes a Dios" (Éxodo 22:28, NVI). Blasfemar a Dios significa oponerse públicamente a Él y oponerse a su ley. Significa atribuirle mentiras, violencia y abuso en lugar de exaltarlo como Dios de amor, paz, verdad, justicia y alegría. Tercero, "No... maldigas al gobernante de tu pueblo" (versículo 28, NVI). Se advierte a las personas que no se opongan ni se enfrenten a los líderes que, a través de su ministerio, los animan a acercarse a Dios y seguir sus enseñanzas. Estos líderes deben ayudarnos a obedecer al Señor y a exaltarnos respetuosamente unos a otros. Su servicio debe ser apreciado y respetado. Por lo tanto, cuando sabemos quién es Dios, cultivamos una relación correcta y vivimos una vida centrada en Dios, nos volvemos clemente como Él lo es, lo que nos lleva a respetar a nuestros líderes. La relación clemente de Dios con nosotros se traduce en nuestras relaciones compasivas entre nosotros.

9. Hubo tres festivales anuales principales, conectados con el sistema agrícola, para los cuales los israelitas debían ir al templo: (1) Pascua junto con la Fiesta de los Panes sin Levadura, conmemorando el Éxodo de Egipto en el momento de la cosecha de cebada (Éxodo 23:15); (2) Pentecostés, también conocida como la Fiesta de la Cosecha o la Fiesta de las Semanas, celebrando el don de las primicias al comienzo de la cosecha del trigo (versículo 16a); y (3) la Fiesta de los Tabernáculos, o la Fiesta de la Ingathering, alabando al Señor por su cuidado durante la peregrinación por el desierto después del Éxodo y por la cosecha al final de la temporada de cosecha (versículo 16b).

10. La prohibición de "cocinar un cabrito en la leche de su madre" es un precepto ético (versículo 19b, NVI; cf. Éxodo 34:26; Deuteronomio 14:21). Señala el hecho de que uno no debe tomar lo que está destinado a promover la vida y usarlo para matar o destruir la vida.

La conquista de Canaán

Dios prometió a Abraham, Isaac y Jacob que les daría a ellos y a sus descendientes la Tierra Prometida. Era su responsabilidad mantener y cumplir su promesa. Dios aseguró a los israelitas que así como peleó por ellos en la experiencia del Mar Rojo (Éxodo 14:13, 14, 26-31), lo haría de nuevo cuando entraran en la Tierra Prometida. Él mismo iría delante de ellos y derrotaría a sus enemigos. El staccato de los trece "Yo" divinos aparece en la traducción NVI de este pasaje donde Dios declara lo que hará por Israel, permitiendo que el pueblo herede el nuevo territorio:

1. "Yo envío un ángel delante de ti" (Éxodo 23:20, NVI).
2. "Seré enemigo de tus enemigos" (versículo 22a, NVI).
3. "Me opondré a los que se opongan a ti" (versículo 22b, NVI).
4. "Los destruiré" (versículo 23, NVI).
5. "Quitaré de ti la enfermedad" (versículo 25, NVI).
6. "Te daré una vida plena" (versículo 26, NVI).
7. "Enviaré mi terror delante de ti" (versículo 27a, NVI).
8. "Pondré en confusión a todas las naciones que encuentres" (versículo 27b, NVI).
9. "Haré que todos tus enemigos te den la espalda y huyan" (versículo 27c, NVI).
10. "Enviaré el avispón delante de ti" (versículo 28, NVI).
11. "Poco a poco los expulsaré delante de ti" (versículo 30, NVI).
12. "Estableceré tus fronteras" (versículo 31a, NVI).
13. "Te entregaré a la gente" (versículo 31b, NLT).

Dios también declara claramente lo que deben hacer para experimentar esta bendición divina al máximo. Él prescribió lo siguiente para su pueblo: (1) "presten atención" y "escuchen" (versículo 21, NVI) a "Mi Ángel" (versículo 23, NKJV; este es el Ángel del Señor, el Mensajero pre-encarnado, Jesucristo; véase Génesis 16:7; Éxodo 3:2, 4, 7; 14:19); (2) "no se rebelen contra él" (Éxodo 23:21, NVI); (3) "no se inclinen ante sus dioses, ni los adoren, ni sigan sus prácticas" (versículo 24, NVI); (4) "deben demolerlos y romper sus piedras sagradas en pedazos" (versículo 24, NVI); (5) "no hagan un pacto con ellos ni con sus dioses" (versículo 32, NVI); (6) "no los dejen vivir en tu tierra" porque "te harán pecar

contra mí" porque su adoración idolátrica "ciertamente será una trampa para ti" (versículo 33, NVI).

Por lo tanto, el Señor les advierte enfáticamente que no entren en una relación de pacto con las naciones vecinas ni sigan sus prácticas idólatras adorando a sus dioses, porque hacerlo los disociará de su relación con el Dios viviente, su Creador y Redentor, causando su ruina.